



Para la vigilancia sobre el peso medida y salubridad de los convertibles, siendo
esto de su peculiar cargo, no se nombra Comisión al efecto como hasta aquí
se haia.

Para la Comisión de frontales mediantes a que los negocios de aguas no
se versen por los heredamientos, se nombra a los señores Regidores D. Fulgencio
Carrón, D. José Román y D. José Pérez y el Síndico D. Andrés Sáez.

Para el servicio de frontales en los casos que ocurran en que judicial
mente haya que hacerse traspaso de fincas rústicas, se nombra en la
misma que se menciona en la actualidad José Carrón y José Rubio
Síndico. Para el servicio de esta villa se nombra a D. Juan Vidal Zamora, quedando
encargado el presente Ayuntamiento de hacer sobre este asunto nombramientos y dar
cuenta en su oportunidad.

En atención a que el Ayuntamiento que ha estado tenía nombrados
los señores para el repartimiento de contribuciones generales y ordinarias del
presente año, y que con motivo de las circunstancias que han agitado la
provincia, no se han empezado a trabajar, habiendo entre los nombrados
algunos que en la actualidad son Concejales y por consiguiente no pueden
desempeñar el cargo de repartidores en ningún punto, se procedió a nuevo
nombramiento nombrando a cuatro el número de dichos señores, siendo nombrados
D. Salceda López, D. Miguel Zamora, D. Juan Carrón y D. Mateo
Romero a los cuales se les haia saber este nombramiento para que desde
luego se principie a los trabajos y los nombramientos se levanten cuando hasta
ahora se haia suspendido.

Para que haya la debida claridad en la administración de los fondos
Municipales, se ordena que el Ayuntamiento presente al Estado de los